



Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04891-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la recategorización de cargos docentes de carácter interino, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el mecanismo de recategorización de cargos docentes de carácter interino fue aprobado mediante Resolución N° 063/04-CS-UNPA y contempla la promoción de jerarquías docentes por el mecanismo de asignación de categorías en carácter interino;

Que con fecha 8 de abril, la Resolución N° 185/05 ad referéndum del Consejo Superior, que modifica los Anexos I, II y III de la Resolución de Rectorado N° 163/05 que aprueba el llamado a evaluación correspondiente;

Que la Resolución N° 185/05 es ratificada por Resolución Nro. 016/05 del Consejo Superior;

Que la Unidad Académica San Julián propone modificaciones en la composición de los tribunales evaluadores afectados al Agrupamiento B (Anexos I, II y III de la Resolución N° 185/05)

Que con fecha 22 de septiembre de 2005 se dicta ad referéndum del Consejo Superior la Resolución N° 649/05 que desafecta de la composición de tribunales evaluadores para la recategorización de cargos docentes de carácter interino en lo que respecta al Agrupamiento B, al docente Ing. Juan Carlos Encinas y afecta en su reemplazo y en representación de la UASJ, a la Lic. Marta Aliaga;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho ratificar la Resolución de Rectorado N° 649/05;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que puesto a consideración en acto plenario resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 649/05 dictada ad referéndum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04891-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la recategorización de cargos docentes de carácter interino, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Superior en sesión del 7 de Julio de 2004, estableciéndose las líneas de acción para el mecanismo de recategorización de cargos docentes de carácter interino, plasmada en el texto de la Resolución N° 063/2004-CS-UNPA

Que por Resolución N° 185-R-2005 del Rector de la UNPA se aprobó, ad-referéndum del Consejo Superior, el llamado a evaluación correspondiente;

Que la Unidad Académica San Julián presenta la necesidad de producir modificaciones en la composición de los tribunales evaluadores afectados al Agrupamiento B (Anexos, I, II y II de la Resolución N° 185/2005-R);

Que la Secretaría General Académica, no tiene objeciones que formular.

Que la presentación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

LA VICE RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAFECTAR de la composición de tribunales evaluadores para la recategorización de cargos docentes de carácter interino, según Resolución N° 063/2004-CS-UNPA, en lo que respecta al Agrupamiento B (Anexos I, II y II de la Resolución N° 185/2005-R), al docente Ing. Juan Carlos ENCINAS.

Artículo 2º.- AFECTAR en su reemplazo y en representación de la Unidad Académica San Julián, como Evaluador Titular a la Lic. Marta ALIAGA.-

Artículo 3º.- TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

AdeS. Eugenia Maria MARQUEZ
VICE RECTORA

RESOLUCION

Nº 649

-2005.-